



# EL SIGLO FUTURO

## DIARIO CATÓLICO

FUNDADO POR DON RAMÓN NOCEDAL Y ROMEA EL 19 DE MARZO DE 1875

Año LVI.-Número 17.219

Madrid, sábado 15 de agosto de 1931

2.ª época.-Año XXIV.-Número 7.438

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
Clavel, 11, principal  
Teléfono número 13124

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
ESPAÑA: 2 pesetas al mes  
EXTRANJERO: 7,50 trimestre  
Número suelto, 10 céntimos en toda España; atrasado, 20 céntimos  
Pago anticipado.-Apartado de Correos número 113.-Franqueo concertado

SUCURSAL Y TALLERES  
Pasaje de la Alhambra, 1, bajos  
Teléfono número 16032

### CARTA PASTORAL DEL EPISCOPADO Sobre la situación religiosa presente y sobre los deberes que impone a los católicos

Los Cardenales, Patriarca, Arzobispos y Obispos de España, al Clero secular, Comunidades Religiosas y fieles de sus Diócesis.

VENERABLES HERMANOS Y MUY AMADOS HIJOS:

Indicadas las normas primordiales de respeto y obediencia a los poderes constituidos, que la Iglesia recomendó siempre para la conservación misma de la humana sociedad, y señalados los deberes que en orden a la elección de diputados para la formación de las Cortes Constituyentes incumbían a los católicos, creímos lo más oportuno esperar a que, aquietados los ánimos, se comenzase a sentar establemente los principios reguladores de la vida nacional.

No hubiéramos ciertamente roto Nuestro silencio, no obstante el vivísimo deseo de comunicarnos con vosotros en circunstancias tan extraordinarias y trascendentales, si no nos apremiara a hablar el deber de procurar el bien de vuestras almas. Callar por más tiempo sería dejar desamparados sacrosantos intereses de que el Supremo Juez nos ha de pedir rigurosa cuenta.

Prescindiendo ya por una Comisión jurídica acerca al estudio, discusión y aprobación de las Cortes Constituyentes el proyecto de Constitución por la cual se ha de gobernar España en el nuevo régimen, es deber Nuestro aconsejaros, con libertad y caridad apostólica, sobre los puntos del referido proyecto que, directa o indirectamente, se refieren a nuestra Santa Religión, exponiéndolos fidelísimamente a la doctrina infalible de nuestra Santa Madre la Iglesia Católica, que ninguno de sus hijos, bajo cualquier pretexto que sea, puede dejar de seguir sin padecer naufragio en sus creencias y sin arriesgar su eterna salvación.

Porque, para decirlo desde el principio, el proyecto de Constitución tiene tan serios inconvenientes que si prevaleciera tal como ha sido presentado, crearía a la Iglesia en España una situación gravísima, que a todo trance es necesario prevenir si queremos evitar perniciosos males. Principalmente en el orden religioso y moral, aunque también trascenderían al orden social y aun al mismo orden material.

EL LAICISMO DEL ESTADO  
En primer lugar, implantase sin atenuaciones el absoluto laicismo del Estado, con sus diversas manifestaciones y consecuencias, que se concretan en el articulado en proposiciones explícitamente condenadas por la Iglesia y de las cuales haremos expresa mención.

En cuanto al laicismo, ved en qué términos lo condena y repueba nuestro Santísimo Padre Pío XI. «Al distinguir que todo el orbe católico rinde culto a Cristo Rey, tenemos por cierto que de esta manera aplicamos el principal remedio a la necesidad de los tiempos actuales y a la peste que infecta a la humana sociedad. Y llamamos peste de nuestros tiempos al laicismo con todos sus errores y dañados intentos: crimen que, como sabéis, venerables Hermanos, no se ha fraguado y cometido madurando en un solo día, sino que de tiempo atrás estaba oculto en las entrañas de la sociedad (1)».

Y a mayor abundamiento nos describe el Padre Santo esa «peste de nuestra época» con sus notas distintivas, que sin dificultad veréis retratadas en el proyecto de Constitución:

«Se comenzó, dice, por negar la soberanía de Cristo sobre las naciones; se negó a la Iglesia el derecho (consecuencia del derecho mismo de Cristo) de enseñar al género humano, de dar leyes, de gobernar los pueblos en orden a su bienaventuranza eterna. Luego, poco a poco, asimilaron la Religión cristiana a las falsas religiones y con el mayor desdoro la colocaron al mismo nivel de éstas. La sometieron después a la autoridad civil y la entregaron, dignísimo así, al arbitrio de los príncipes y de los gobernantes. Algunos llegaron a intentar sustituir la religión divina por una religión puramente natural o por un simple sentimiento de religiosidad. Y aun no faltaron Estados que creyeron poder hacer caso omiso de Dios, y hacer consistir su religión en que,

higién y en el olvido deliberado y voluntario de Dios.»

«Con cuánta razón afirma el Padre Santo que este crimen social, que esta peste mortífera, no maduró en un día, sino que, después de haber estado oculto en las entrañas de la sociedad, se manifestó en nuestros días con frutos de maldición!